

ACUERDO PRÓRROGAS ORDINARIAS
(art. 27 de la [Normativa reguladora de doctorado en la UB](#))

La Comisión Académica del programa de doctorado de Derecho y Ciencia Política, reunida el 28 de abril de 2022, acuerda que, los doctorandos a los que el Seguimiento y evaluación anual del plan de investigación haya sido favorable y que el curso siguiente se les agote el plazo de depósito de tesis (doctorandos matriculados a tiempo completo, a partir del segundo seguimiento y evaluación favorable, doctorandos matriculados a tiempo parcial, a partir del cuarto seguimiento y evaluación favorable), no será necesario que soliciten la prórroga ordinaria, ya que se les concederá automáticamente.

Los doctorandos, a quienes el Seguimiento y evaluación anual del plan de investigación haya sido favorable y que hayan disfrutado de una prórroga ordinaria (a tiempo completo se concede por un curso académico, tiempo parcial, se concede por dos cursos académicos) tendrán que pedir la ampliación excepcional de un año más de prórroga, antes de formalizar la matrícula del curso en el que se agota el plazo de depósito. Esta prórroga es solo de un curso, tanto a los alumnos matriculados a tiempo completo como a los alumnos matriculados a tiempo parcial.

Puede obtener la fecha de la primera matrícula mediante la autoconsulta de expediente, opción disponible mediante [Mundo UB](#)

Barcelona, 3 de mayo de 2022

Jordi Bonet Pérez
Presidente de la Comisión Académica
Programa de Doctorado y Ciencia Política